

13 de octubre de
2024



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EJERCICIO 2023

Calle San Vicente nº 37 41002 Sevilla
G-91699884
administracion@andaluciasocialismoydemocracia.es
Nº Registro de Fundaciones: SE-1125

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 1/31	

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA FUNDACIÓN ANDALUCÍA, SOCIALISMO Y DEMOCRACIA

ÍNDICE

I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

II.- CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

III.- MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 2/31	

I.- BALANCE ABREVIADO

ACTIVO	NOTAS	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible.			0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	Nota 5	0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		21.413,49	8.572,19
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	Nota 8	5.000,00	5.000,00
IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.	Nota 8	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 8	16.413,49	3.572,19
TOTAL ACTIVO (A+B)		21.413,49	8.572,19



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 3/31	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		11.864,67	-5.453,69
A-1) Fondos propios		11.864,67	-5.453,69
I. Dotación fundacional	Notas 3 y 12	30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional.		30.000,00	30.000,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas.	Notas 3 y 12	-35.635,19	-29.946,05
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	Notas 3 y 12	-35.635,19	-29.946,05
IV. Excedente del ejercicio	Notas 3 y 12	17.499,86	-5.507,64
A-2) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		9.548,82	14.025,88
II. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo.	Nota 9	0,00	-593,53
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		-96,78	-593,53
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 9	0,00	0,00
1. Proveedores.		0,00	0,00
2. Otros acreedores.		9.452,04	13.432,35
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		21.413,49	8.572,19



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 4/31	

II.- CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

	NOTAS	2023	2022
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		34.000,00	13.181,90
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	
b) Aportaciones de usuarios		0,00	
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 13	34.000,00	13.181,90
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
e) Ingresos por prestación de servicios actividad propia			
2. Ayudas monetarias y otros		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos			
6. Otros ingresos de la actividad			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.			
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al resultado del ejercicio, afectas a la actividad mercantil			
c) Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio			
7. Gastos de personal	Nota 18	0,00	0,00
8. Otros gastos de la actividad	Nota 18	-16.500,14	-18.689,54
9. Amortización del inmovilizado	Nota 18	0,00	0,00
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.			
a) Afectas a la actividad propia.			
b) Afectas a la actividad mercantil.			
11. Excesos de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.			
13. Otros resultados	Nota 18	0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		17.499,86	-5.507,64
14. Ingresos financieros.			
15. Gastos financieros.	Nota 18	0,00	0,00
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.			
17. Diferencias de cambio.			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		17.499,86	-5.507,64
19. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)		17.499,86	-5.507,64
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) Reclasificación al excedente del ejercicio		0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) Variaciones de PN por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		17.499,86	-5.507,64

Fdo: Secretaria

Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 5/31	

III.- MEMORIA CONTABLE 2023

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1. Identificación de las actividades.

La Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia (antes Fundación Alfonso Perales Pizarro), fue inscrita en el Registro de Fundaciones el día 2 de junio de 2008, con el número de inscripción SE-1125

Tiene su domicilio social en Sevilla, en la Calle San Vicente nº 37, con código postal 41002.

Los **finés** fundacionales, tras la modificación de sus Estatutos el pasado 25 de julio de 2022, en la notaría de D. Pablo Gutiérrez-Álviz y Conradi, con el número 4076 de su protocolo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus nuevos Estatutos son los siguientes:

CAPITULO II FINES y BENEFICIARIOS

Artículo 7. Fines.

Los fines de interés general de la Fundación son:

1. Fomentar el conocimiento y la difusión del pensamiento socialista y progresista.
2. Contribuir a la divulgación de la historia política de Andalucía, tanto en el marco del andalucismo histórico como en el que de deriva de la Constitución de 1978 y del Estatuto de Autonomía que la complementa y desarrolla.
3. La gestión total o parcial de los fondos propios de su fin social.

Y cualesquiera que tengan relación con los fines anteriormente mencionados.

No obstante, a modo de concreción, a continuación, se detallarán las actividades específicas que se han desempeñado a lo largo del ejercicio económico que nos atañe.



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 6/31	

1. EDICIÓN y PRESENTACIÓN DEL LIBRO “CRONOLOGÍA DEL PROCESO AUTONÓMICO ANDALÚZ 1976-1982” y PROYECCIÓN DEL VIDEO-DOCUMENTAL “Del 4D al 28F. Andalucismo/Municipalismo/Más que Nunca”.

En febrero de 2023, la Fundación Andalucía Socialismo y Democracia **editó** el libro CRONOLOGÍA DEL PROCESO AUTONÓMICO ANDALUZ (1976-1982), del autor y patrono de la Fundación D. Juan Cano Bueno, y prólogo del que fuera primer presidente de la Junta de Andalucía, actualmente presidente de la Fundación ASyD, D. Rafael Escuredo Rodríguez.

En el mismo mes, en torno al **28 de febrero**, con motivo de la celebración del día de Andalucía, la Fundación ASyD organizó un acto en el que se aprovechó la presentación del libro para emitir el video-documental **“Del 4D al 28F. Andalucismo/Municipalismo/Más que Nunca”**.

Este video fue producido por **DIVISIÓN XL PRODUCCIONES S.L.** Trata de una entrevista realizada por **D. Iñaki Gabilondo** a **D. Rafael Escuredo Rodríguez**, donde hablan de la trayectoria del **Sr. Escuredo**, desde su nacimiento en Estepa, su paso por la universidad, su compromiso político de los primeros años, su huella definitiva en el proceso andaluz y su vida tras aquellos años, sin dejar atrás aspectos de la actualidad que Gabilondo introdujo con su habitual maestría. Este video-documental tuvo una duración de 35 minutos.

Dicho acto tuvo lugar el 24 de febrero en la Casa de la Provincia de Sevilla, a las 19:00 h.

La bienvenida corrió a cargo del Diputado de Cultura, Deporte y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, **D. Alejandro Moyano Martín** e intervinieron **Dª Pilar Navarro Rodríguez**, secretaria de la Fundación ASyD, **D. Juan Cano Bueso**, autor y patrono de la Fundación, **D. Manuel Gracia Navarro**, expresidente del Parlamento andaluz y **D. Juan Espadas Cejas** secretario general del PSOE de Andalucía.

Asistieron 110 personas al evento.

2. JORNADAS PARLAMENTARISMO, AUTONOMISMO Y MUNICIPALISMO EN LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL.

Con fecha 24 de octubre de 2023, la Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia celebró unas jornadas de estudio sobre Parlamentarismo, Autonomismo y Municipalismo, en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide.

Dichas jornadas contaron además con la colaboración de la Fundación Cajasol, que fue la encargada de cedernos el espacio adecuado para la celebración de las mismas, en la Sala Machado de la Calle Chicarreros.



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 7/31	

La inauguración estuvo a cargo del presidente de la Fundación Cajasol, **D. Antonio Pulido Gutiérrez**, del presidente de la Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia, **D. Rafael Escuredo Rodríguez**, de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Fundaciones de la UPO, **D^a Laura López de la Cruz** y del secretario General del PSOE-A, Exalcalde de Sevilla y senador **D. Juan Espadas Cejas**.

Las jornadas contaron con dos coloquios.

A las 11:00 h., daba comienzo. Su presentación y coordinación estuvo a cargo D. Manuel Pezzi Cereto, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia.

Se trataron las siguientes cuestiones:

“El sistema parlamentario español: la investidura de la Presidencia del Gobierno”.

D. Manuel Aragón Reyes, Exvicepresidente del Tribunal Constitucional y Catedrático de Derecho Constitucional.

“Unidad y diversidad: El Senado como Cámara de integración territorial”.

D^a Eva Granados Galiano, Portavoz Socialista en el Senado.

“La Constitución territorial de España”.

D. Juan Cano Bueso, Expresidente del Consejo Consultivo de Andalucía y Catedrático de Derecho Constitucional.

“Las respuestas a las tensiones territoriales: la Declaración de Granada”.

D^a Carmen Calvo Poyato: Diputada, Exvicepresidenta del Gobierno y profesora titular de Derecho Constitucional.

A las 16:45 h., daba comienzo el **coloquio de la tarde**. D. Javier Fernández de los Ríos, presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, fue el encargado de su presentación coordinación.

En estas jornadas se trataron las siguientes cuestiones.

“El municipalismo en Andalucía: problemas actuales de las Corporaciones locales”.



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 8/31	

D. Fernando Rodríguez Villalobos. Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

“Las relaciones de los ayuntamientos con las restantes Administraciones del Estado”.

Dª Amparo Marco Gual, Senadora y Exalcaldesa de Castellón de la Plana.

“Sistema electoral, grupos municipales y transfuguismo político”.

D. Ángel J. Rodríguez-Vergara Díaz, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga.

“La España vaciada”

D. Manuel González de Molina: Catedrático de Historia Contemporánea de la UPO.

“El municipalismo como vocación política”

D. Juan Espadas Cejas. Exalcalde de Sevilla y senador.
También fue el encargado de la **clausura** del mismo.

Asistieron unas 150 personas.

3. II PREMIOS “4 DE DICIEMBRE”

Por segundo año consecutivo, y con el fiel objetivo a contribuir a la divulgación de la historia política, económica y social de Andalucía, la Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia celebró la II entrega de los premios “4 de diciembre”.

Los premiados, personas colectivos y entidades, distinguidos por su defensa de los principios y valores del pueblo andaluz, propuestos por el presidente de la Fundación D. Rafael Escuredo Rodríguez, y aprobados en patronato celebrado el 29 de noviembre, fueron los siguientes:

D. Francisco Acosta Orge. CCOO.
D. José María Romero Calero. UGT.
D. María Izquierdo Rojo.
D. Ana María Ruíz Tagle.
D. José Luis Rodríguez Zapatero.

Dicho acto tuvo lugar el **3 de diciembre de 2023**, a las 12:00 h., en el salón de actos del Restaurante Esturién, en Coria del Río; un guiño al municipio donde vivió y ejerció su profesión como notario el conocido “Padre de la Patria Andaluza”, D. Blas Infante Pérez de Vargas.



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 9/31	

La presentadora y moderadora, D^a Isabel Ambrosio Palos, fue leyendo los méritos de cada uno de los premiados e invitándolos a subir al escenario. La entrega del premio la materializaba el presidente de la Fundación, D. Rafael Escuredo Rodríguez y el secretario general del PSOE de Andalucía, D. Juan Espadas Cejas.

El premio constaba de un grabado original del artista Jesús Conde Ayala con motivos andaluces ligados al 4D y una bandera de Andalucía.

Una vez finalizado el acto, los asistentes pudieron disfrutar de la interpretación del Himno de Andalucía por un dúo de viento, flauta y oboe, compuesto por dos personas pertenecientes a la Banda Municipal de la Puebla del Río.

Al acto asistieron 450 personas.

4. FIRMA DEL CONVENIO DE CESIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE RAFAEL ESCUREDO A LA FUNDACIÓN ANDALUCÍA, SOCIALISMO Y DEMOCRACIA.

La mañana del 4 de diciembre, en la sede Regional del PSOE de Andalucía, al día siguiente de la entrega de los premios “4 de diciembre”, continuamos con las actividades organizadas para celebrar este día tan significativo para Andalucía.

Celebramos un acto público para conmemorar la firma de la cesión del legado de D. Rafael Escuredo Rodríguez a la Fundación Andalucía Socialismo y Democracia.

Firmaron el convenio D. Rafael Escuredo Rodríguez, como cedente del fondo documental de su propiedad y D. Manuel Pezzi Cereto, como vicepresidente Ejecutivo de la Fundación. Los dos tuvieron una breve e interesante intervención y una vez firmado el convenio tomó la palabra D. Juan Espadas Cejas, en nombre del PSOE de Andalucía, la entidad fundadora, que tras una breve intervención dio por clausurado el evento.

Este legado recibido lo componen escritos, fotografías, cartas y documentos varios referidos a la acción política y de gobierno en el tiempo en que D. Rafael Escuredo Rodríguez ocupó responsabilidades públicas.

Se nos entrega en formato digital.

Se convocaron a los medios de comunicación para los que se abrió un turno de preguntas al finalizar el acto.



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 10/31	

Asistió una representación reducida de miembros de la Fundación y de la dirección del PSOE de Andalucía y de Sevilla. Unas 18 personas.

1.2. Recursos empleados en la realización de las actividades.

FUNCIONAMIENTO APLICACIÓN DE RECURSOS DE	IMPORTES		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Otros gastos de explotación	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	00,00	00,00
TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00
APLICACIÓN DE RECURSOS DE FONDOS	IMPORTES		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Adquisición Activo inmovilizado, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y el inmovilizado financiero	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS DE FONDOS	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	0,00	0,00	0,00

1.3. Recursos humanos empleados.

CATEGORÍA	Número	Dedicación horaria
Personal con contrato laboral	--	--
Personal con contrato mercantil	--	--
Personal voluntario	1	8 horas completas

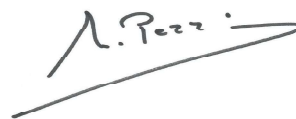
La Fundación no cuenta con personal laboral. De momento se sirve de voluntariado.

1.4. Beneficiarios o usuarios (sólo actividades propias).

TIPO	Número	Indeterminado
Personas Físicas	530	0
Personas Jurídicas	0	0



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

El criterio a seguir por la Fundación para determinar el número de beneficiarios o usuarios, es considerar como tal a las personas que han asistido a los eventos celebrados durante el ejercicio 2023.

Dos de ellos se emitieron a través de streaming en distintas plataformas de redes sociales, pero no tenemos cálculo de las personas que asistieron a través de estas plataformas.

RECURSOS COMUNES A TODAS LAS ACTIVIDADES

1.5. Recursos obtenidos para la realización de actividades.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE
Aportaciones de patronos y colaboradores	0,00
Prestación de servicios de la actividad propia	0,00
Subvenciones	24.000,00
Donaciones	0,00
Convenio de Colaboración	10.000,00
Otros resultados	0,00
TOTAL	34.000,00

1.6. Convenios de colaboración con otras entidades.

Durante el ejercicio 2023, la Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia acordó convenios con:

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS	NO PRODUCE CORRIENTE DE BIENES Y SERVICIOS
Convenio 1: Fundación Cajasol (29-11-2023)	10.000,00	0,00	

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales de la Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia, correspondiente al ejercicio 2023 que se presentan en esta memoria se han confeccionado a partir de los registros contables de la entidad, ajustándose a las disposiciones legales vigentes en materia contable para las entidades sin ánimo de lucro, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido incluidas en el Plan General de Contabilidad para ESFL, aprobadas por el ICAC el 26 de marzo de 2013, en cuya Tercera Parte, I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3ª Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.

B

Fdo: Secretaria

A. Perez

Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 12/31	

Teniendo esto en cuenta y tal como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 257 del Texto Refundido 1/2010 de la Ley de Sociedades de Capital, y lo establecido en el Texto Refundido de 26 de marzo, los patronos de la Fundación presentan las cuentas anuales en forma abreviada.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la incertidumbre

Durante el presente ejercicio la fundación ha obtenido ingresos a través de la firma de un convenio de colaboración con la Fundación Cajasol por un importe de 10.000,00 €. También el fundador nos concedió subvenciones por importe total de 24.000,00 €.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

f) Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h) Corrección de errores.

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**3.1.- Base de reparto.**

La Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia en el ejercicio 2023 obtiene un resultado positivo, por importe de **17.499,86 Euros**.



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 13/31	

BASE DE REPARTO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Excedente del ejercicio	17.499,86	-5.507,64
TOTAL	17.499,86	-5.507,64

3.2.- Distribución

A continuación se adjunta un cuadro ilustrativo sobre la distribución del excedente del ejercicio.

Del total de la base, se procederá a la distribución del resultado positivo arrojado por la entidad para el ejercicio 2023, destinándose al 100% a Reservas Voluntarias, sin que esta decisión impida que el criterio pueda verse modificado en ejercicios sucesivos.

DISTRIBUCIÓN	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
A dotación fundacional	0,00	0,00
A Reservas:	-0.000,00	-0.000,00
114 Reservas Especiales	0,00	0,00
113 Reservas Voluntarias (100%)	17.499,86	-00.000,00
A Remanente (120)	0,00	0,00
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	0,00	-5.507,64

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible: Los bienes comprendidos en esta partida se encuentran valorados a su valor de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

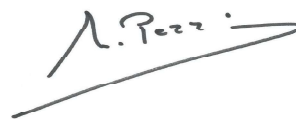
Durante el ejercicio 2023, la Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia no cuenta con Inmovilizado Intangible.

b) Inmovilizado material: La Fundación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquellos cuyo objetivo no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la sociedad.

El inmovilizado material, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio indicado más adelante.



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 14/31	

Deterioro de valor de los activos

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la fundación procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre la vida útil estimada, que se detalla a continuación:

Inmovilizado Material	Años de vida útil
Instalaciones técnicas, maquinaria y equipos	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 -10
Equipos para procesos de información	5

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que incurrir. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

e) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

f) Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de inversiones inmobiliarias.



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 15/31	

g) Permutas

Inexistencia de Permutas

h) Activos financieros y pasivos financieros

Los **activos financieros**: Están incluidos en la partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance de situación. Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a coste amortizado. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en los libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de resultados abreviada.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en la categoría de:

a. Pasivos financieros a coste amortizado.

Se incluyen bajo el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar."

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la Fundación cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de resultados abreviada en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

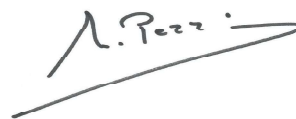
Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 16/31	

Baja de pasivos financieros

La Fundación dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

i) Coberturas contables

Inexistencia de Coberturas contables en la Fundación

j) Valores de capital propio en poder de la empresa

Inexistencia de valores de capital propio en poder de la empresa

k) Existencias

Inexistencia de partidas aplicables

l) Transacciones en moneda extranjera

Inexistencia de transacciones en moneda extranjera

m) Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguiendo en estas su carácter de "permanentes" o "temporarias" a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio.

n) Ingresos y gastos

Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 17/31	

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

El IVA forma parte del importe del gasto, al estar la fundación no sujeta de este impuesto, puesto que la actividad no es económica, y suponer por tanto las cuotas pagadas un mayor coste.

Hay inexistencia de gastos de administración del patrimonio de la fundación.

o) Provisiones y contingencias

Inexistencia de provisiones y contingencias.

p) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

Inexistencia de este tipo de elementos patrimoniales en la entidad.

q) Subvenciones, donaciones y legados

Se valoran por el importe concedido o valor del patrimonio recibido, es decir valor venal. Se imputan en su totalidad a resultados si se trata de subvenciones corrientes, en el ejercicio de su obtención. Sólo en el caso de que se trate de bienes amortizables, la imputación se hará en la misma cuantía de la depreciación sufrida. En el caso de que se trate de tesorería, o en el caso de condonación de deudas, se imputarán al ejercicio obtenido según criterio de devengo. En otros casos, se estará a lo que dicten las normas de valoración para entidades no lucrativas.

r) Negocios conjuntos

Inexistencia de negocios conjuntos

s) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Inexistencia de partidas aplicables

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Fundación no cuenta con Inmovilizado Intangible ni Inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2023 y 2022.



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884

17/12/2025

VERIFICACIÓN

PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6

PÁG. 18/31



Su Inmovilizado Material quedó completamente amortizado en el ejercicio 2019.

NOTA 6. ARRENDAMIENTOS

a) Arrendamientos operativos

Durante el ejercicio 2023 la Fundación no ha tenido ningún contrato de arrendamiento.

Durante este periodo, hemos seguido utilizando la oficina cedida de forma gratuita por el PSOE de Andalucía, de unos 22 metros cuadrados, cuyo gasto por arrendamiento se ha estimado en 1.100,00 Euros/año de acuerdo a los precios de mercado de similares características.

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	2023 Valor nominal	2022 Valor nominal
Menos de un año	0,00	0,00
Entre uno y cinco años	0,00	0,00
Más de cinco años	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

NOTA 7. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistencia de patrimonio histórico.

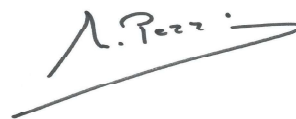
NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS

A lo largo del ejercicio económico 2023 nos podemos encontrar con la siguiente información relativa al Activo de la Fundación, en concreto en el Activo Corriente de la misma.

ACTIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
III.- Deudores y otras cuentas a cobrar	0,00	5.000,00	5.000,00
3.- Otros Deudores	0,00	5.000,00	5.000,00
4401.- Deudores concedidas Fundación Cajasol	0,00	5.000,00	5.000,00
460.- Anticipo remuneraciones	0,00	0,00	0,00
VI.- Inversiones Financieras a c/p	0,00	0,00	0,00
566.- Depósitos constituidos a c/p	0,00	0,00	0,00
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.413,49	0,00	16.413,49
572.- Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euro	16.403,40	0,00	16.403,49
TOTAL	16.413,49	5.000,00	21.413,49



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 19/31	

NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS

A lo largo del ejercicio económico 2023 nos podemos encontrar con la siguiente información relativa al Pasivo de la Fundación.

PASIVO FINANCIERO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
II.- Deuda a corto plazo	0,00	0,00	0,00
3.- Otras Deudas a corto plazo	0,00	-96,78	-96,78
555. Partidas pendientes de aplicación			
IV.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	9.452,04	9.452,04
1.- Proveedores			
2.- Otros Acreedores	0,00	9.452,04	0,00
410. Acreedores prestación de servicios		0,00	0,00
TOTAL PASIVO FINANCIEROS	0,00	9.548,82	9.548,82

La entidad no cuenta con Pasivo Financiero No Corriente durante el ejercicio 2023.

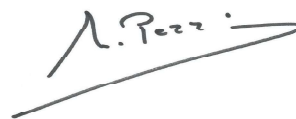
Asimismo, la entidad cuenta con un importe de "Otros Acreedores" procedentes de tres partidas:

- Acreedores por prestación de servicios, es decir el importe de facturas pendientes de pago que mantiene la entidad.
- HP Acreedora por conceptos fiscales, relativo a las retenciones a trabajadores y profesionales del cuarto trimestre de 2023, recogido en su correspondiente Modelo 111 y que fue debidamente abonado en enero de 2024.
- Organismos SS Acreedora, importe que se desprende de los seguros sociales de diciembre de la entidad, que al igual que el concepto anterior será abonado en enero del próximo ejercicio económico.
- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala: "Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales". Asimismo, la resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta la información a incluir en la memoria en aras a cumplir con la citada Ley.



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 20/31	

NOTA 10. USUARIOS Y OTROS DEUDORES

La Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia no cuenta con usuarios y otros deudores.

NOTA 11.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

No aplica, tal y como puede observarse en el Balance de Situación de la Fundación.

NOTA 12. FONDOS PROPIOS

Destacar qué a 31 de diciembre de 2023, de la dotación fundacional total, han sido desembolsados 30.000 Euros.

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
100. Dotación fundacional	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
103.Desembolsos no exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00
113. Reservas voluntarias	-29.946,05	0,00	0,00	-35.635,19
114. Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
120. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	-35.635,19	-35.635,19	0,00
129. Excedente del ejercicio	-5.507,64	17.499,86	0,00	17.499,86
	-5.453,69			11.864,67

El cuadro superior muestra el aumento del patrimonio neto de la Fundación, con respecto al año anterior, acerca de la cual cabe destacar que no se ha producido modificación alguna en relación a la Dotación Fundacional que continúa siendo de 30.000 Euros.

Los movimientos que se han producido en 2023 han sido la distribución del resultado positivo arrojado por la Fundación en 2022 **(-5.507,64)** que por decisión del Patronato y tal y como se estableció en la Memoria Contable del ejercicio anterior se distribuyó íntegramente a reservas. Así mismo, el otro movimiento que se ha producido es la aparición del resultado positivo 2023 **(17.499,86)** Euros.



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 21/31	

NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

A continuación se presenta un cuadro de movimientos acerca de las subvenciones que se le han concedido a la Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia.

SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS					
Cuentas	CARACTERÍSTICAS				TOTAL
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Subvenciones oficiales de capital (Cuenta 130)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones y legados de capital (Cuenta 131)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras (Cuenta 132)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PERIODIFICABLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones y legados afectos a la actividad (Cuenta 726)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras subvenciones, donaciones y legados la explotación (cuenta 740)	34.000,00	0,00	0,00	0,00	34.000,00
TOTAL NO PERIODIFICABLES	34.000,00	0,00	0,00	0,00	34.000,00
TOTAL SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	34.000,00	0,00	0,00	0,00	34.000,00

El importe total procedente de "Subvenciones, donaciones y legados" recibidos por la entidad durante el ejercicio 2023 asciende a **34.000,00 Euros**, de los cuales:

No hay ningún importe relativo al Total Periodificable, es decir que figuren en el Patrimonio Neto del Balance de Situación de la entidad. En cambio, sí podemos observar un importe de **34.000,00 Euros** imputado a resultado (Grupo 7) por lo que en el cuadro superior aparece en el Total No Periodificable.

El importe mencionado aglutina diferentes ingresos por subvenciones que se explican a continuación:

Por importe de **24.000,00 Euros**, procedente de 5 subvenciones realizadas por el Fundador de la entidad, PSOE-Andalucía. A continuación se adjunta un cuadro en el que podrán observarse los importes correspondientes a cada una de ellas.

ENTE CONCEDENTE	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA DE CONCESIÓN
PSOE-ANDALUCÍA	4.000,00	18/01/2023
PSOE-ANDALUCÍA	5.000,00	12/09/2023
PSOE-ANDALUCÍA	5.000,00	11/10/2023
PSOE-ANDALUCÍA	5.000,00	31/10/2023
PSOE-ANDALUCÍA	5.000,00	30/11/2023
TOTAL	24.000,00	

Fdo: Secretaria

Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 22/31	

NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que a través de dicha Ley podemos observar que en función del artículo 6, todas las rentas recibidas por la Fundación resultan exentas del Impuesto sobre Sociedades. En concreto en el artículo 6 apartado primero sección c.

PASIVO FINANCIERO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
475.HP acreedora por conceptos fiscales	0,00	0,00	0,00
4758. HP Subvenciones a reintegrar	0,00	0,00	0,00
476. Organismos SS Acreedora	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00

Artículo 6. Rentas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. *Las derivadas de los siguientes ingresos:*

- Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.*
- Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.*
- Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.*

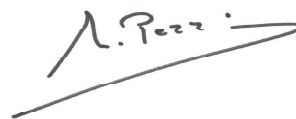
2. *Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.*

3. *Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.*

4. *Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.*



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 23/31	

5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

En relación a todo lo anteriormente mencionado, y al tener la Fundación todas sus rentas exentas, estaría exento de tributar por el Impuesto de Sociedades.

Otros Tributos.

Cuando proceda, se informará sobre cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos, en particular cualquier contingencia de carácter fiscal, así como los ejercicios pendientes de comprobación.

NOTA 15. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

En el Activo del Balance no se encuentran con bienes pertenecientes a la dotación fundacional, ya que el total de la misma fue realizado en efectivo.

Todos los bienes patrimoniales en uso, sin excepción, están vinculados directamente al desarrollo de la actividad fundacional, sin que haya bienes integrantes del patrimonio fuera de uso al cierre.

Asimismo, en esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia durante el ejercicio 2023.

1.DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2023	
RECURSOS	IMPORTES
Resultado contable	17.499,86
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	0,00
1.1 B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	16.500,14
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	-16.500,14
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	0,00
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	0,00
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	34.000,00
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	23.800,00
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70,00%

Gastos de administración

Las fundaciones de competencia regional deberán suministrar un detalle de los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el

5

B

Fdo: Secretaria

A. Perez

Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 24/31	

patrimonio de la fundación, y el de los gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos. Esta información se suministrará en el siguiente cuadro:

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
		Gastos de personal		0,00
		Varios		0,00
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				0,00

Adicionalmente, se informará sobre el cumplimiento del límite al importe de estos gastos, en el siguiente cuadro:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5) = (3) + (4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
					0,00	

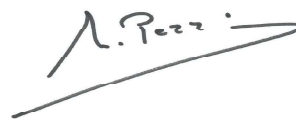
Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico

A continuación se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	IMPORTES
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B)	16.500,14
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	16.500,14
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	48,53%



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 25/31	

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

A continuación debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es el **48,53%** de la base de cálculo, por lo que la Fundación no superó el mínimo exigido en el artículo 38 de la Ley 10/2005, con lo que consecuentemente supone que la cuantía a destinar, en el ejercicio 2023, es inferior al 70%.

A continuación se incluye el cuadro modelo que se establece para el cálculo del Destino Efectivo en el PGC para ESFL.

	Importe		
1. Gastos en cumplimientos de fines	16.500,14 €		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 +2.2)			
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)	16.500,14 €		

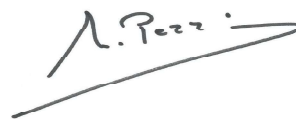
Para ello se rellenará la siguiente tabla (Tabla 3).

Ejercicio	Rdo Contable 1	Ajustes (+) 2	Ajustes (-) 3	Base Cálculo 4	Importes destinados a fines propios							
					Total	Destinado en el ejercicio						
					Importe	%	2018	2019	2020	2021	2022	2023
2018	-12.246,41	50.246,41	0,00	38.000,00	48.151,84	126,71%	48.151,84	--	--	--	--	
2019	-18.943,09	1.047,29	0,00	8.000,00	0,00	0,00	--	0,00		--	--	
2020	-171,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--	--	0,00		--	
2021	-121,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--	--	--	0,00		
2022	-5.507,64	18.689,54	0,00	13.181,90	17.201,11	142,86%	--	--	--	--	17.201,11	
2023	17.499,86	16.500,14	0,00	34.000,00	16.500,14	48,53%	--	--	--	--	--	16.500,14

Lo que nos viene a explicar la Tabla 3, es que en el ejercicio 2023 la Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia destinó a fines propios un 48,53%, no superando el mínimo exigido por la Ley 10/2005 de Fundaciones y teniendo que dejar pendiente ningún importe para el ejercicio siguiente.



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 26/31	

NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación, durante el ejercicio 2023, ha realizado las siguientes operaciones con partes vinculadas:

	Subvenciones de explotación recibidas	
	2023	2022
PSOE-Andalucía	24.000,00	3.181,90
Fundación Cajasol	10.000,00	10.000,00
Total	34.000,00	13.181,90

NOTA 17. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

La fundación no posee, ni directa, ni indirectamente, participaciones en el capital de otras entidades que hayan de considerarse empresas del grupo o asociadas.

NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS**1. Consumos de explotación**

Durante el ejercicio 2023 la Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia no tuvo ningún consumo de explotación procedente de trabajos realizados por otras entidades.

2. Cargas Sociales.

NO HUBO EMPLEADOS DURANTE EL AÑO 2023. LAS ACTIVIDADES FUERON LLEVADAS A CABO PERSONALMENTE POR EL PROPIO PATRONATO. DURANTE EL PERIODO 2023. TAMPOCO HUBO TRABAJADORES A CARGO DE LA FUNDACIÓN ANDALUCÍA, SOCIALISMO Y DEMOCRACIA.



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 27/31	

3. Otros Gastos de Explotación.

En cuanto a la partida "Otros Gastos de Explotación", está compuesta por las partidas que se detallan en el cuadro inferior.

DESGLOSE OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	IMPORTE 2023	IMPORTE 2022
Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	717,76	934,56
Transportes (gastos de viaje)	281,02	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	67,92	0,00
Publicidad y Propaganda	0,00	0,00
Suministros (Luz y Agua)	0,00	0,00
* Otros Servicios	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
TOTAL	1.066,70	934,56

* Otros servicios: Los gastos a los que se refiere este punto son gastos de teléfono, viajes y varios.

4. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

No hay gastos de administración del patrimonio de la fundación. Tampoco, se han recibido o reintegrado ayudas monetarias.

5. Ingresos del ejercicio

INGRESOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Subvenciones	34.000,00	13.181,90
Bonificación Seguridad Social	0,00	0,00
TOTAL	34.000,00	13.181,90

NOTA 19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.

NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN

NO SE HA REALIZADO AUDITORÍA DE CUENTAS PARA EL AÑO 2023



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 28/31	

NOTA 21. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

A modo de resumen, y teniendo en cuenta el Plan de Actuación del ejercicio 2023, la Fundación Alfonso Perales, ha desempeñado las siguientes actividades:

- 1.- Formación ocupacional, universitaria y política.
- 2.- Producción y difusión de ideas.
- 3.- Investigación y difusión de la cultura.
- 4.-Firma de convenio con diferentes entidades.

GASTOS/INVERSIONES	IMPORTE		DESVIACIONES
	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal	000	0,00	0,00
Otros gastos de la actividad (explotación)	23.265,00 €	16.500,14	71,00 %
Gastos extraordinarios			
Amortización del Inmovilizado	0,00 €	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
Gastos financieros			
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio			
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros			
Impuesto sobre sociedades			
Subtotal Gastos	23.265,00€	16.500,14	-29,00 %
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal Inversiones			
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	23.265,00€	16.500,14	-29,00 %

IMPORTES	DESVIACIONES
----------	--------------



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 29/31	

INGRESOS	PREVISTOS	REALIZADOS	DESVIACIONES
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias			
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00	0,00 €	0,00 %
Subvenciones del sector público			
Aportaciones privadas	25.000,00 €	34.000,00 €	36,00%
Otros tipos de ingresos	0,00 €	0,00 €	Desviación Total
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	25.000,00 €	34.000,00 €	36,00 %

Como puede observarse en el cuadro superior, la Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia, no ha cumplido con la previsión de gastos e ingresos que hizo para el ejercicio económico de 2023.

La entidad previó un resultado cero (es decir se igualarían gastos a ingresos) y se ha producido un resultado positivo **17.499,86 Euros**.

Se ha producido una diferencia con respecto al presupuesto de gastos del Plan de Actuación 2023 en la previsión de subvenciones, donaciones y legados con un **36,00%** más de lo previsto.

Asimismo, también nos encontramos ante una desviación con respecto a la previsión de gastos por operaciones de funcionamiento, en concreto del **-29,00%**.

Con respecto a las inversiones, la Fundación no contempló ningún tipo de recursos de esta categoría en su Plan de actuación, y efectivamente no se han producido ningún tipo de adquisiciones de este tipo durante el ejercicio 2023, por lo que la entidad ha cumplido su previsión en este caso.

A pesar del resultado negativo, se deduce que la Fundación Alfonso Perales ha conseguido que sus actividades sean aceptadas, utilizadas y valoradas por sus usuarios y beneficiarios, aspecto que seguirá fomentando en ejercicios venideros.

NOTA 22. CUADRO DE FINANCIACIÓN

La Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

*“...La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el **cuadro de financiación**, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación...”*



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 30/31	

Por lo que deducimos que sería necesario que la Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.

Asimismo, y tras la aprobación por el ICAC el 26 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las Entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que en dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:

- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo
- Y, menciona que éste solo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las Entidades Sin fines Lucrativos.

Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, de las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

Artículo 34.

"Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal."

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual, como ya hemos citado en párrafos anteriores, se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presentes cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación, no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.

Sevilla, 13 de octubre de 2024



Fdo: La Secretaria



VºBº Vicepresidente Ejecutivo



Fdo: Secretaria



Vº Bº Vicepresidente Ejecutivo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO CERT. ELEC. REPR. G91699884	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE7XJPZB4MHHSSWHGG2XUC5Y7N6	PÁG. 31/31	